



-1-

**NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE
CHOCONTA**

NUMERO: TRESCIENTOS VEINTINUEVE.

(329).

ACTO: VENTA.

**VENDEDORES: JORGE IVAN ACEVEDO MEJIA y SANDRA STELLA CRUZ
RUIZ.**

COMPRADORA: GILMA PATRICIA VEGA QUINTERO.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 154-45381.

CEDULA CATASTRAL No: 010000750030000.

PRECIO \$3.500.000.oo.

CODIGO: 0125.

En el Municipio de Chocontá, Cabecera del Círculo Notarial del mismo Nombre, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los **ONCE (11)** días del mes de **MAYO** de **DOS MIL ONCE (2011)**, ante mí **ROSALBA CONTRERAS QUINTERO**, Notaria Única del Círculo, Comparecieron: **JORGE IVAN ACEVEDO MEJIA y SANDRA STELLA CRUZ RUIZ**, varón y mujer, mayores de edad, de estado civil casados entre si con sociedad conyugal vigente, domiciliados en Sopo, e identificados con las cédulas de ciudadanía números 79.295.499 y 51.976.874 expedidas en Bogotá y manifestaron:

PRIMERO: ESTIPULACIONES: Que por medio de la presente escritura pública transfieren a título de venta real y efectiva en favor de **GILMA PATRICIA VEGA QUINTERO**, mujer, mayor de edad, de estado civil casada con sociedad conyugal disuelta y liquidada, domiciliada en Chocontá, e identificada con la cédula de ciudadanía número 20.492.324 expedida en Chocontá, a saber: La totalidad del derecho de dominio, propiedad y posesión que tienen y ejercen sobre el lote de terreno ubicado en la **CALLE 6 No. 1-28** **ESTE LOTE No. 26** de la actual nomenclatura urbana del municipio de **CHOCONTA**, con cédula catastral número **010000750030000**, área de setenta y nueve punto treinta y ocho metros cuadrados (79.38 m²) y comprendido dentro de los siguientes linderos así: **NORTE:** En extensión de nueve punto ochenta metros (9.80 mts), linda con la calle séptima del municipio de Chocontá; **POR EL ORIENTE:** En extensión de ocho punto diez metros (8.10 mts), linda con la vía interna del Conjunto residencial Los Arrayanes; **POR EL SUR:** En extensión de nueve punto ochenta metros (9.80 mts), linda con el lote número veintisiete (27) del Conjunto residencial Los Arrayanes y **POR EL OCCIDENTE:** En extensión de ocho punto diez metros (8.10 mts), linda con el lote número veinticinco (25) del Conjunto residencial Los Arrayanes y encierra.

PARÁGRAFO: No obstante la mención de cabida, ubicación y linderos del predio

anteriormente descrito, la presente venta se hace como cuerpo cierto y determinado.

SEGUNDO: TRADICIÓN: El inmueble anteriormente descrito y alinderado fue adquirido por los vendedores por LOTEO, mediante la escritura pública número 608 de fecha 15 de septiembre de 2010 otorgada en la Notaría Única de Chocontá, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá, al folio de matrícula inmobiliaria número 154-45381. -----

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Que el precio total de esta venta es la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.500.000.00 M/L)**, suma de dinero que los vendedores declaran como recibida a su satisfacción, en esta fecha de manos de la compradora, en dinero efectivo. -----

PARÁGRAFO: No obstante la forma de pago pactada, los vendedores y la compradora renuncian expresamente a cualquier condición resolutoria que se derive de ella y, en general, del presente contrato de compraventa, y por lo tanto la venta se otorga firme e irresoluble. -----

CUARTO: ENTREGA: Que los vendedores han hecho la entrega real y material del predio anteriormente mencionado a la compradora el día de hoy, junto con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, mejoras, dependencias y demás anexidades que legalmente le correspondan al inmueble materia de esta venta, sin hacer reserva ni limitación de ninguna especie, para sí ni para terceros. -----

QUINTO: SANEAMIENTO: Que los vendedores vende el predio totalmente libre de embargos, litis, hipotecas, arrendamientos por escritura pública, censos, anticresis, derechos de usufructo, afectación a vivienda familiar, pleitos, patrimonio de familia y, en general, libre de gravámenes y libre y a paz y salvo por toda clase de impuestos, tasas, contribuciones de nivel nacional, departamental o municipal y de cuentas pendientes por cualquier clase de servicios públicos. -----

PARÁGRAFO: Que en todo caso, como vendedores, saldrán a responder por el saneamiento, evicción y vicios redhibitorios del inmueble vendido en los casos previstos por la ley. -----

ACEPTACIÓN: Presente la compradora: **GILMA PATRICIA VEGA QUINTERO**, mujer, mayor de edad, de las condiciones civiles ya dichas manifestó: a) Que acepta esta escritura y la venta en ella contenida por hallarla a su satisfacción. b) Que ha recibido a satisfacción de manos de los vendedores el inmueble que adquiere por medio de este instrumento público, del cual está en posesión, junto con sus anexidades, mejoras, y dependencias. -----

COMPROBANTES FISCALES

Se pago el impuesto correspondiente de acuerdo al paz y salvo que se adjunta a la presente escritura, expedido por la tesorería de **CHOCONTÁ** respecto al predio; -----



-3-

NUMERO : 010000750030000
 UBICACIÓN : C 6 1-28 ESTE LO 26
 NOMBRE : URBANO
 AREA TOTAL: 79 m2
 AVALUO : \$2.617.000.oo.

EXPEDIDO : 09 DE MAYO DE 2011

VALIDO : 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CONSTANCIA

Se advirtió a los interesados de esta escritura, de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia la Notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la Notaria.- en tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura pública, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (artículo 35 decreto ley 960/70).-----

Así mismo, se deja constancia de que la Notaria advirtió a los comparecientes de las responsabilidades de tipo legal que las declaraciones rendidas en el presente instrumento público acarrean, así como de sus consecuencias, pues solamente ellos son responsables, limitándose la responsabilidad de la Notaria de la regularidad formal del acto, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento, de la asesoría respectiva, tal y como está previsto en la legislación Notarial colombiana. Tampoco responde de la capacidad legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Leído el presente instrumento público a sus otorgantes y advertidos de la formalidad de su registro dentro del término legal (sesenta días), lo aprobaron y aceptaron en todas sus partes y lo firman junto conmigo la Notaria quien doy fe de ello y por eso lo autorizo.-----

Esta escritura se otorgó en las hojas de papel notarial número 7-700100-905337/905344.-----

Derechos notariales según resolución número 11.621 de fecha 22 de diciembre de 2010 y modificada mediante resolución número 11.903 de fecha 30 de diciembre de 2010 \$25.122.00.-----

Copias \$12.600.oo.-----

IVA \$6.036.oo.-----

PC057862707

Rosario
Notaria del Distrito de Cundinamarca
29-06-22 PC057862707

-4-

Retención en la fuente \$35.000.00.

Superintendencia \$3.700.00.

Fondo Especial \$3.700.00.

LOS VENDEDORES:

JORGE IVAN ACEVEDO MEJIA

C.C. No. 79.295.499 DE BOGOTA

DIRECCION: AUTOPISTA NORTE KILOMETRO 33 VIA BRICEÑO SOPO

PARCELACION APOSENTOS CASA 71

MUNICIPIO: SOPO

TELEFONO: 3176443617

SANDRA STELLA CRUZ RUIZ

C.C. No. 51.976.874 DE BOGOTA

INDICE DERECHO

DIRECCION: AUTOPISTA NORTE KILOMETRO 33 VIA BRICEÑO SOPO

PARCELACION APOSENTOS CASA 71

MUNICIPIO: SOPO

TELEFONO: 3174289108

LA COMPRADORA:

GILMA PATRICIA VEGA QUINTERO

C.C. No. 20.492.324 DE CHOCONTA

INDICE DERECHO

DIRECCION: CARRERA 5 No. 1-95

MUNICIPIO: CHOCONTA

TELEFONO: 3208006780

ROSALBA CONTRERAS QUINTERO

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO

REQE



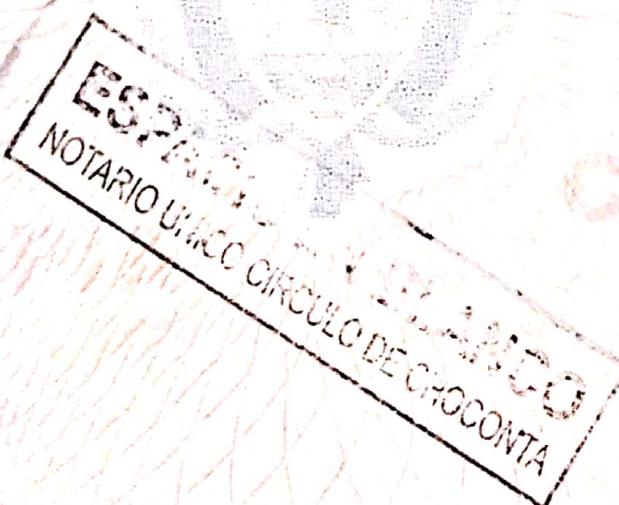
NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE CHOCONTA

Esta copia es fiel y Cuadra copia fotostática de la escritura pública número 329 de fecha 11-05-2021 otorgada en esta Notaría, tomada de su original que expido en tres (3) hojas útiles, con destino a:

CHOCONTA:

12 SEPT 2022

RODALBA CONTRERAS QUINTERO
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHOCONTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA****Certificado generado con el Pin No: 220909387564811565****Nro Matrícula: 154-45381**

Pagina 1 TURNO: 2022-13488

Impreso el 9 de Septiembre de 2022 a las 03:25:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 154 - CHOCONTA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHOCONTA VEREDA: URBANO

FECHA APERTURA: 21-09-2010 RADICACION: 2010-2456 CON: ESCRITURA DE: 16-09-2010

CODIGO CATASTRAL: 01-00-0075-0030-000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 608 de fecha 15-09-2010 en NOTARIA UNICA de CHOCONTA LOTE #26 CALLE 6 # 1-28 ESTE con area de 79.38 M2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública****AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

11-03-2010 ESCRITURA 123 DEL 10-03-2010 NOTARIA UNICA DE CHOCONTA ENGLOBE DE: CRUZ RUIZ SANDRA STELLA, ACEVEDO MEJIA JORGE IVAN, REGISTRADA EN LA MATRICULA 44923.-ACEVEDO MEJIA JORGE IVAN Y CRUZ CRUZ SANDRA STELLA ADQUIRIERON POR COMPRA A GUALTEROS GIL GLADYS,GUALTEROS GIL ALEJANDRO, GUALTEROS GIL ALICIA Y GUALTEROS GIL ARGENIO SEGUN ESCRITURA # 123 DE 10 DE MARZO DE 2010 NOTARIA UNICA DE CHOCONTA, REGISTRADA EL 11-03-10 A LOS FOLIOS DE MATRICULA 154-13979, 13984,13987 Y 13990.04-03-1986 SENTENCIA SN DEL 17-08-1984 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTA ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION), POR VALOR DE \$ 25,000.00 DE: GUALTEROS ALEJANDRO, A: GUALTEROS GIL GLADYS, REGISTRADA EN LA MATRICULA 13979.- 04-04-1986 SENTENCIA SN DEL 17-08-1984 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTA ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION), POR VALOR DE \$ 25,000.00 DE: GUALTEROS ALEJANDRO, A: GUALTEROS GIL ALICIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 13987.-04-03-1986 SENTENCIA SN DEL 17-08-1984 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTA ADJUDICACION EN SUCESION. (MODO DE ADQUISICION),, POR VALOR DE \$ 25,000.00 DE: GUALTEROS ALEJANDRO, A: GUALTEROS GIL ARGENIO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 13990.-04-03-1986 SENTENCIA SN DEL 17-08-1984 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTA ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION), POR VALOR DE \$ 25,000.00 DE: GUALTEROS ALEJANDRO, A: GUALTEROS GIL ALEJANDRO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 13984.-PRIMERA COMPLEMENTACION: CALLE 6. CARRERA 1. FOLIO DE MATRICULA 154-0014008.GUALTEROS FORERO ALEJANDRO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A SARMIENTO DE SARMIENTO MARIA LUCINDA, SEGUN ESCRITURA NUMERO 281 DE 23-06-65 NOTARIA UNICA DE CHOCONTA, POR \$600.00. REGISTRADA EL 14-07-65 AL LIBRO 1, TOMO 3, FOLIO 045 #696.SEGUNDA COMPLEMENTACION: CALLE 7. CARRERA 1. FOLIO DE MATRICULA 154-0014009.GUALTEROS FORERO ALEJANDRO, GIL DE GUALTEROS MARIA DEL CARMEN, ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A POPAYAN JUANA, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 71 DE 30-01-57 NOTARIA UNICA DE CHOCONTA, POR \$10.000.00 REGISTRADA EL 24-05-57 AL LIBRO 1, TOMO 1, FOLIO 331 #405.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE # 26 CALLE 6 # 1-28 ESTE

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

154 - 44923



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHOCONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220909387564811565

Nro Matrícula: 154-45381

Página 2 TURNO: 2022-13488

Impreso el 9 de Septiembre de 2022 a las 03:25:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-09-2010 Radicación: 2010-2456

Doc: ESCRITURA 608 del 15-09-2010 NOTARIA UNICA de CHOCONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE 0920 LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACEVEDO MEJIA JORGE IVAN

CC# 79295499 X

DE: CRUZ RUIZ SANDRA STELLA

CC# 51976874 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-05-2011 Radicación: 2011-1001

Doc: ESCRITURA 329 del 11-05-2011 NOTARIA UNICA de CHOCONA

VALOR ACTO: \$3,500,000

ESPECIFICACION: COMPROVENTA: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACEVEDO MEJIA JORGE IVAN

CC# 79295499

DE: CRUZ RUIZ SANDRA STELLA

CC# 51976874

A: VEGA QUINTERO GILMA PATRICIA

CC# 20492324 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-09-2011 Radicación: 2011-2152

Doc: ESCRITURA 1640 del 19-09-2011 NOTARIA 65 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VEGA QUINTERO GILMA PATRICIA

CC# 20492324 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-03-2012 Radicación: 2012-628

Doc: ESCRITURA 0312 del 07-03-2012 NOTARIA PRIMERA de ZIPAQUIRA

VALOR ACTO: \$41,468,378

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL SUBSIDIO OTROGADO POR COLSUBSIDIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VEGA QUINTERO GILMA PATRICIA

CC# 20492324 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-07-2018 Radicación: 2018-1335

Doc: ESCRITURA 276 del 10-07-2018 NOTARIA UNICA de CHOCONA

VALOR ACTO: \$36,000,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHOCONTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220909387564811565

Nro Matrícula: 154-45381

Página 3 TURNO: 2022-13488

Impreso el 9 de Septiembre de 2022 a las 03:25:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: VEGA QUINTERO GILMA PATRICIA

CC# 20492324 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: C2012-46 Fecha: 30-03-2012
AGREGADO: POR ERROR NO SE HABIA INSCRITO EL VALOR DEL SUBSIDIO. VALE ART 35 DECRETO 1250/70.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-13488 FECHA: 09-09-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Daniel Garcia G

El Registrador: DANIEL ALFONSO GARCIA DAZA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
Lo guarda de la fe pública



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-OCT-1966**

CHOCONTA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-ENE-1985 CHOCONTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Barquisimeto, Venezuela*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1506400-00554555-F-0020492324-20140318 0037643955A 2 41269531

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **20.492.324**

VEGA QUINTERO

APELLIDOS

GILMA PATRICIA

NOMBRES

Patricia Vega Q.
FIRMA

